

Municipio de Ometepec, Guerrero

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-12046-19-1126-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1126

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de este objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAISMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 237 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	188,886.7
Muestra Auditada	188,886.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Ometepepec, Guerrero, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Ometepepec, Guerrero, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) durante el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE OMETEPEPEC, GUERRERO
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2023

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció formalmente su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. • Contó con mecanismos de control para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación y su profesionalización. • Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta. 	<ul style="list-style-type: none"> • No existe evidencia de la aplicación de normas generales en materia de control interno que permitan evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, ni para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • No estableció formalmente un comité o grupo de trabajo en materia de ética, control interno, administración de riesgos y control y desempeño institucional.

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y asignación de responsabilidades para su cumplimiento. • Dispuso de la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. 	<ul style="list-style-type: none"> • No mostró evidencia del manual que establezca la metodología de administración de riesgos de corrupción y fraude.
Actividades de Control		<ul style="list-style-type: none"> • No mostró evidencia de haber establecido las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución. • No dispuso de sistemas informáticos para apoyar el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. • No dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. 	<ul style="list-style-type: none"> • No dispuso de sistemas para generar información que apoye los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. • No contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno. • No dispuso de un plan de recuperación en caso de desastres que incluya datos, hardware y software asociados directamente al logro de los objetivos y metas institucionales.
Supervisión		<ul style="list-style-type: none"> • No proporcionó evidencia sobre las acciones de supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, ni del establecimiento de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones. • No dispuso de controles para supervisar las actividades mas susceptibles a corrupción.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 32 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de Ometepec, Guerrero, en un nivel de cumplimiento bajo.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se corrobora el resultado de nivel bajo obtenido en la evaluación del control interno, situación que aumenta el riesgo de que los recursos del fondo otorgados al Municipio de Ometepec, Guerrero, no se ejerzan en cumplimiento del marco jurídico aplicable, por lo que éste deberá generar las acciones pertinentes para diseñar e implementar el sistema de control interno institucional, así como garantizar su eficacia operativa.

La Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada no ha generado ni puesto en operación las estrategias y mecanismos de control suficientes y razonables para la correcta ejecución de los recursos del fondo, por lo que no se garantiza la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el cumplimiento del marco jurídico aplicable.

2023-D-12046-19-1126-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de Ometepec, Guerrero, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de los recursos

2. El Municipio de Ometepec, Guerrero, recibió de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Guerrero los recursos asignados para el FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por 188,886.7 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva que fue contratada para tal fin; no obstante, se determinó que dicha cuenta bancaria no fue específica para manejar exclusivamente los recursos del fondo, ya que se realizaron pagos de obras que no corresponden a los proyectos del fondo y pagos duplicados por un importe total de 7,111.1 miles de pesos, monto que posteriormente fue reintegrado a la cuenta del fondo junto con los rendimientos financieros correspondientes calculados en un monto de 8.9 miles de pesos.

El Órgano de Control Interno en el Municipio de Ometepec, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OCIM/11/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los recursos

3. El Municipio de Ometepec, Guerrero, recibió recursos del FAISMUN por 188,886.7 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2023, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de diciembre de 2023 por 1,578.4 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 190,465.1 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 158 proyectos con un importe pagado al 31 de diciembre de 2023 de 190,256.7 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE OMETEPEC, GUERRERO DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN CUENTA PÚBLICA 2023 (Miles de pesos)						
Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/12/2023	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles	Concepto	Importe al 31/12/2023	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	5	6,667.1	3.5	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Alcantarillado	0	0.0	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Drenaje y letrinas	31	64,120.7	33.7	No devengados en términos normativos, por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente	0.0	0.0
Urbanización	89	92,273.1	48.4			
Electrificación rural y de colonias pobres	11	7,773.0	4.1			
Infraestructura básica del sector salud	1	480.4	0.3			
Infraestructura básica del sector educativo	17	13,996.8	7.3			
Mejoramiento de vivienda	4	4,945.6	2.6			
Subtotal obras y acciones	158	190,256.7	99.9	Subtotal (B)	0.0	0.0
Gastos indirectos	0	0.0	0.0	Reintegros y remanentes		
Desarrollo institucional	0	0.0	0.0	Reintegros a la TESOFE	208.4	0.1
Subtotal (A)	158	190,256.7	99.9	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	0.0	0.0
				Subtotal (C)	208.4	0.1
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		190,465.1	100.0			

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, con base en las fuentes de información antes mencionadas, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE OMETEPEC, GUERRERO
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas	78	107,017.0	56.2
ZAP rurales	55	67,674.8	35.5
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	25	15,564.9	8.2
Pobreza extrema	0	0.0	0.0
TOTALES	158	190,256.7	99.9

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

MUNICIPIO DE OMETEPEC, GUERRERO
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	119	123,432.9	64.8
Complementaria	39	66,823.8	35.1
TOTALES	158	190,256.7	99.9

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de Ometepec, Guerrero, destinó el 56.2% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas por lo que cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 35.1% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

4. La cuenta bancaria del Municipio de Ometepec, Guerrero, donde se administraron los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, no presentó saldo al 31 de diciembre de 2023 correspondiente a recursos remanentes del fondo.

5. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Ometepec, Guerrero, con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 sujetas a fiscalización, las cuales corresponden a 22 proyectos por un importe pagado de 61,174.5 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

MUNICIPIO DE OMETEPEC, GUERRERO
PROYECTOS DEL FAISMUN SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro de la Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
1	100419	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la calle de Acceso Principal, en la Localidad de El Tamarindo, Municipio de Ometepec, Guerrero.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	3,012.1
2	131983	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la calle Miguel Hidalgo, entre la Escuela Primaria Carmen Serdán y Acceso a la Comisaria Municipal, en la Localidad de la Guadalupe, Municipio de Ometepec, Guerrero.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	2,267.3
3	136024	Ampliación de la Red de Drenaje Sanitario en las calles Corregidora, del Maestro, Mina, Guadalupe Ibarra, Luis Donaldo Colosio y Avenida Hidalgo, en la Localidad de Villa Hidalgo, Municipio de Ometepec Guerrero.	Drenaje y letrinas	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	2,590.7
4	155677	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la calle Aeropista de Acceso a la Cruz Roja, en la colonia Campo Aéreo, en la Localidad de Ometepec, Municipio de Ometepec, Guerrero.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,942.4
5	164240	Construcción de Espacio Multideportivo, en la Localidad de Plan Juste, Municipio de Ometepec, Guerrero.	Urbanización	2 Grados de rezago social	Sí	Sí	N/A	2,464.9
6	175494	Construcción de Centro de Desarrollo Comunitario, en la Localidad de Cruz de Corazón, Municipio de Ometepec, Guerrero.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	3,788.5

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro de la Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
7	175593	Ampliación de la Red de Drenaje Sanitario en la calle 9 de Abril, entre las calles Cuauhtémoc y Sonora en la Colonia Panorámica, en la Localidad de Ometepec, Municipio de Ometepec, Guerrero.	Drenaje y letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	3,284.9
8	177086	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la Calle Mario Navarrete, entronque con carretera Federal Acapulco - Pinotepa Nacional, en la Localidad de San Isidro, Municipio de Ometepec, Guerrero.	Agua potable	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	3,003.2
9	177321	Construcción de Cancha Pública, en la localidad de Santa Maria, Municipio de Ometepec, Guerrero.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	1,951.3
10	178051	Construcción de 3 Aulas Regional tipo IGIFE en la Escuela Primaria Juan García Jiménez C.C.T. 12DPR56291, en la Colonia La Mira, en la localidad de Ometepec, Municipio de Ometepec, Guerrero.	Infraestructura básica del sector educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,962.5
11	228917	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la calle Prolongación Miguel Hidalgo del tramo 0+200 al 0+301, de acceso a la Capilla Jesús de Petatlán, en el Barrio del Rastro, en la Localidad de Ometepec, Municipio de Ometepec, Guerrero.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,959.2
12	320597	Ampliación de la red de Agua Potable en el Callejón 16 de Septiembre de acceso al Mercado Municipal, entronque con la calle Aurelio Molina Gaspar, en la Colonia Nabor Ojeda, en la localidad de Ometepec, Municipio de Ometepec, Guerrero.	Agua potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,290.8
13	320741	Ampliación de la Red de Drenaje Sanitario en la calle Antorcha Campesina, entronque con el Libramiento Ometepec - Xochistlahuaca, en la Colonia Antorcha Campesina, en la Localidad de Ometepec, Municipio de Ometepec, Guerrero.	Drenaje y letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,529.7

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro de la Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
14	330453	Ampliación de la Red de Drenaje Sanitario en la calle del Jardín de Niños, entre calle General Monroy y el Jardín de Niños, en la Colonia las Peñitas en la Localidad de Ometepec, Municipio de Ometepec, Guerrero.	Drenaje y letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,307.4
15	330699	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la calle de Acceso Principal, entre la Comisaria Municipal y carretera Ometepec - Milpillan, en la Localidad de las Iguanas, Municipio de Ometepec, Guerrero.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	3,992.3
16	331208	Ampliación de la Red de Drenaje Sanitario en la calle de Acceso Principal a la Comisaria, entre el Templo Luz del Mundo y la Comisaria Municipal, en la Localidad de las Vigas, Municipio de Ometepec, Guerrero.	Drenaje y letrinas	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	3,594.5
17	331937	Ampliación de la Red de Drenaje Sanitario en la Calle Aurelio Jiménez, entre las calles San Antonio y Victoriana Nectared, en la Colonia Sentimientos de la Nación en la Localidad de Ometepec, Municipio de Ometepec, Guerrero.	Drenaje y letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,692.2
18	342358	Equipamiento de Cancha de Fútbol Soccer, en la Colonia El Polvorín, en la Localidad de Ometepec, Municipio de Ometepec, Guerrero.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	4,086.2
19	342959	Equipamiento de Espacio Multideportivo, en la Colonia Villas Tamarindo en la localidad de Ometepec, Municipio de Ometepec, Guerrero.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,987.1
20	412500	Ampliación de la Red de Drenaje Sanitario en la calle 3 de Mayo entre la calle Eutilio Herrera y calle de los Lavaderos, en la Colonia El Dispensario, en la Localidad de Ometepec, Municipio de Ometepec, Guerrero.	Drenaje y letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,789.3
21	414667	Construcción de Cancha Pública de Fútbol 7, en la Colonia Villas Tamarindo, en la Localidad de Ometepec, Municipio de Ometepec, Guerrero.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,906.9

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro de la Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
22	177271	Construcción de Techado en Espacio Público Multideportivo y Bienes Públicos, en la localidad de Santa María, Municipio de Ometepec, Guerrero.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	2,771.1
							TOTAL	61,174.5

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del SRFT de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que los proyectos financiados con recursos del fondo que fueron seleccionados para su revisión se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y, acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

Integración de la información financiera

6. El Municipio de Ometepec, Guerrero, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; que las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); que dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

7. El Municipio de Ometepec, Guerrero, por medio de su Secretaría de Obras Públicas, adjudicó cuatro contratos por invitación restringida por un importe de 8,524.3 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para esa modalidad de contratación y en los casos correspondientes, se dispuso del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado; los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la

autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa y se dispuso de la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

8. El Municipio de Ometepec, Guerrero, celebró el contrato número MOG/FAISMUN/0068/2023/INV.3 con un contratista que fue inhabilitado durante tres meses y sancionado con una multa; no obstante, el municipio presentó las documentales que acreditan el pago de su multa y que la formalización de dicho contrato fue posterior al vencimiento del plazo de inhabilitación; asimismo, dicho contratista a la fecha de corte de la auditoría no se encontraba en el listado de los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; adicionalmente, por medio de su Secretaría de Obras Públicas, adjudicó 17 contratos por un importe de 49,813.7 miles de pesos por invitación restringida; sin embargo, no se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, ya que se observó que no se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados, ya que fueron adjudicados por invitación restringida, cuando debieron ser por licitación pública.

MUNICIPIO DE OMETEPEC, GUERRERO
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DEL FAISMUN QUE FUERON REVISADOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm. Cons	Número MIDS	Tipo de adjudicación realizada	Número de contrato	Denominación de la acción y/o equipo arrendado	Importe contratado con IVA	Tipo de adjudicación que le corresponde
1	100419	Invitación Restringida	MOG/FAISMUN/0015/2023/INV.3	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la calle de Acceso Principal, en la Localidad de El Tamarindo, Municipio de Ometepec, Guerrero.	3,012.1	Licitación Pública
2	136024	Invitación Restringida	MOG/FAISMUN/0065/2023/INV.3	Ampliación de la Red de Drenaje Sanitario en las calles Corregidora, del Maestro, Mina, Guadalupe Ibarra, Luis Donaldo Colosio y Avenida Hidalgo, en la Localidad de Villa Hidalgo, Municipio de Ometepec Guerrero.	2,590.7	Licitación Pública
3	155677	Invitación Restringida	MOG/FAISMUN/0070/2023/INV.3	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la calle Aeropista de Acceso a la Cruz Roja, en la colonia Campo Aéreo, en la Localidad de Ometepec, Municipio de Ometepec, Guerrero.	2,942.4	Licitación Pública
4	164240	Invitación Restringida	MOG/FAISMUN/0068/2023/INV.3	Construcción de Espacio Multideportivo, en la Localidad de Plan Juste, Municipio de Ometepec, Guerrero.	2,464.9	Licitación Pública
5	175494	Invitación Restringida	MOG/FAISMUN/0074/2023/INV.3	Construcción de Centro de Desarrollo Comunitario, en la Localidad de Cruz de Corazón, Municipio de Ometepec, Guerrero.	3,508.3	Licitación Pública
6	175593	Invitación Restringida	MOG/FAISMUN/0076/2023/INV.3	Ampliación de la Red de Drenaje Sanitario en la calle 9 de Abril, entre las calles Cuauhtémoc y Sonora en la Colonia Panorámica, en la Localidad de Ometepec, Municipio de Ometepec, Guerrero.	3,284.9	Licitación Pública

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

Núm. Cons	Número MIDS	Tipo de adjudicación realizada	Número de contrato	Denominación de la acción y/o equipo arrendado	Importe contratado con IVA	Tipo de adjudicación que le corresponde
7	177086	Invitación Restringida	MOG/FAISMUN/0077/2023/INV.3	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la Calle Mario Navarrete, entronque con carretera Federal Acapulco - Pinotepa Nacional, en la Localidad de San Isidro, Municipio de Ometepec, Guerrero.	3,003.1	Licitación Pública
8	177321 *	Invitación Restringida	MOG/FAISMUN/081/2023/INV.3	Construcción de Cancha Pública, en la localidad de Santa María, Municipio de Ometepec, Guerrero.	1,951.3	Licitación Pública
9	228917	Invitación Restringida	MOG/FAISMUN/0050/2023/INV.3	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la calle Prolongación Miguel Hidalgo del tramo 0+200 al 0+301, de acceso a la Capilla Jesús de Petatlán, en el Barrio del Rastro, en la Localidad de Ometepec, Municipio de Ometepec, Guerrero.	2,959.2	Licitación Pública
10	320741	Invitación Restringida	MOG/FAISMUN/0024/2023/INV.3	Ampliación de la Red de Drenaje Sanitario en la calle Antorcha Campesina, entronque con el Libramiento Ometepec - Xochistlahuaca, en la Colonia Antorcha Campesina, en la Localidad de Ometepec, Municipio de Ometepec, Guerrero.	2,529.7	Licitación Pública
11	330699	Invitación Restringida	MOG/FAISMUN/0012/2023/INV.3	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la calle de Acceso Principal, entre la Comisaria Municipal y carretera Ometepec - Milpillas, en la Localidad de las Iguanas, Municipio de Ometepec, Guerrero.	3,441.5	Licitación Pública
12	331208	Invitación Restringida	MOG/FAISMUN/0041/2023/INV.3	Ampliación de la Red de Drenaje Sanitario en la calle de Acceso Principal a la Comisaria, entre el Templo Luz del Mundo y la Comisaria Municipal, en la Localidad de las Vigas, Municipio de Ometepec, Guerrero.	3,594.5	Licitación Pública
13	331937	Invitación Restringida	MOG/FAISMUN/0043/2023/INV.3	Ampliación de la Red de Drenaje Sanitario en la Calle Aurelio Jiménez, entre las calles San Antonio y Victoriana Nectared, en la Colonia Sentimientos de la Nación en la Localidad de Ometepec, Municipio de Ometepec, Guerrero.	2,692.2	Licitación Pública
14	342358	Invitación Restringida	MOG/FAISMUN/0005/2023/INV.3	Equipamiento de Cancha de Futbol Soccer, en la Colonia El Polvorín, en la Localidad de Ometepec, Municipio de Ometepec, Guerrero.	3,371.4	Licitación Pública
15	412500	Invitación Restringida	MOG/FAISMUN/0008/2023/INV.3	Ampliación de la Red de Drenaje Sanitario en la calle 3 de Mayo entre la calle Eutilio Herrera y calle de los Lavaderos, en la Colonia El Dispensario, en la Localidad de Ometepec, Municipio de Ometepec, Guerrero.	2,789.3	Licitación Pública
16	414667	Invitación Restringida	MOG/FAISMUN/0100/2023/INV.3	Construcción de Cancha Pública de Fut 7, en la Colonia Villas Tamarindo, en la Localidad de Ometepec, Municipio de Ometepec, Guerrero.	2,906.9	Licitación Pública
17*	177271	Invitación Restringida	MOG/FAISMUN/0079/2023/INV.3	Construcción de Techado en Espacio Público Multideportivo y Bienes Públicos, en la localidad de Santa María, Municipio de Ometepec, Guerrero.	2,771.1	Licitación Pública
TOTALES:					49,813.7	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

* Contrato fraccionado, observado en el resultado número 9

El Órgano de Control Interno en el Municipio de Ometepec, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OCIM/12/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El Municipio de Ometepec, Guerrero, por medio de su Secretaría de Obras Públicas, adjudicó dos contratos por invitación restringida por un importe total de 4,722.5 miles de pesos, los cuales no cumplieron con la normativa aplicable ya que se observó que en los dos contratos se ejecutaron trabajos que son referentes al mismo tipo de obra; asimismo, el área responsable de la contratación pudo prever las contrataciones de las obras en un solo procedimiento, ya que se realizaron en el mismo ejercicio fiscal; por lo que se fraccionó el importe de los contratos para quedar comprendidos dentro de los montos máximos y límites de los contratos para la modalidad de invitación restringida, cuando se debió adjudicar por licitación pública, por lo que no se aseguraron las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero número 266, artículos 29, 39, 40, 52, 53 y 54 y séptimo transitorio; del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2023, artículo 39, y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 75, párrafo segundo, fracciones II, III y IV.

MUNICIPIO DE OMETEPEC, GUERRERO
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DEL FAISMUN QUE FUERON FRACCIONADOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Número de MIDS	Tipo de adjudicación realizada	Número de contrato	Denominación del proyecto	Importe contratado con IVA	Tipo de adjudicación que le corresponde
177271	Invitación Restringida	MOG/FAISMUN/0079/2023/INV.3	Construcción de Techado en Espacio Público Multideportivo y Bienes Públicos, en la localidad de Santa María, Municipio de Ometepec, Guerrero.	2,771.2	Licitación Pública
177321	Invitación Restringida	MOG/FAISMUN/0081/2023/INV.3	Construcción de Cancha Pública, en la localidad de Santa Maria, Municipio de Ometepec, Guerrero.	1,951.3	
TOTALES:				4,722.5	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

2023-1-01101-19-1126-16-001
Sancionatoria

Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación adscrita a la Auditoría Especial

de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos y, en su caso, califique la presunta responsabilidad administrativa correspondiente al fraccionamiento de dos contratos referentes al mismo tipo de obra que fueron financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, para quedar comprendidos en el monto de adjudicación de invitación restringida, por lo que no se aseguraron las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero número 266, artículos 29, 39, 40, 52, 53 y 54 y séptimo transitorio; del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2023, artículo 39, y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 75, párrafo segundo, fracciones II, III y IV.

10. El Municipio de Ometepec, Guerrero, por medio de su Secretaría de Obras Públicas, adjudicó un contrato por un importe de 1,290.8 miles de pesos, de manera directa, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetó el monto máximo de adjudicación autorizado para esa modalidad de contratación y se dispuso del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado; el contratista participante no se encontró inhabilitado por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación a la fecha de corte de la auditoría; la obra pública se amparó en un contrato debidamente formalizado que cumplió con los requisitos establecidos en la normativa y se dispuso de la fianza de cumplimiento de dicho contrato; sin embargo, el municipio no aportó la documentación para acreditar que el contratista, al momento de la contratación, contó con la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo.

MUNICIPIO DE OMETEPEC, GUERRERO
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DEL FAISMUN
QUE FUERON REVISADOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm. Cons	Número MIDS	Número de contrato	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado
1	320597	MOG/FAISMUN/0059/2023/AD	Ampliación de la red de Agua Potable en el Callejón 16 de Septiembre de acceso al Mercado Municipal, entronque con la calle Aurelio Molina Gaspar, en la Colonia Nabor Ojeda, en la localidad de Ometepec, Municipio de Ometepec, Guerrero.	Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Ometepec, Guerrero	1,290.8
TOTALES:					1,290.8

FUENTE: Expediente técnico unitario de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Municipio de Ometepec, Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo vigente a la firma del contrato número MOG/FAISMUN/0059/2023/AD, con lo que se solventa lo observado.

11. El Municipio de Ometepec, Guerrero, por medio de su Secretaría de Obras Públicas, ejecutó 22 proyectos por un importe contratado de 59,628.7 miles de pesos conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas estuvieron soportadas con los números generadores, los reportes fotográficos y las notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de la dependencia ejecutora y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

12. Se realizó la verificación física de 20 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Ometepec, Guerrero, por medio de su Secretaría de Obras Públicas, con un importe pagado de 57,112.6 miles de pesos, de los que se comprobó que corresponden con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, los conceptos y los volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas, así como a la cantidad y las características de los bienes; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encuentran concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

13. El Municipio de Ometepec, Guerrero, cumplió parcialmente con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 del cuarto trimestre, fue reportada por la entidad fiscalizada a la SHCP mediante el SRFT, y a la Secretaría de Bienestar mediante la MIDS, la cual muestra congruencia respecto a los importes registrados en los proyectos de dichos formatos; sin embargo, no reportó la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 a la SHCP, mediante el SRFT de los primeros tres trimestres del ejercicio fiscal 2023 y no difundió entre su población la información del fondo conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

El Órgano de Control Interno en el Municipio de Ometepec, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OCIM/14/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Ometepec, Guerrero, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 188,886.7 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Ometepec, Guerrero, recibió recursos del fondo por 188,886.7 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de diciembre de 2023 por 1,578.4 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 190,465.1 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 158 proyectos con un importe pagado al 31 de diciembre de 2023 de 190,256.7 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho

sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Ometepec, Guerrero, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero número 266, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2023 y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que se observó que no mantuvo una cuenta bancaria específica y exclusiva para la administración de los recursos del fondo, 17 contratos no se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, ya que fueron adjudicados por invitación restringida, cuando debieron ser por licitación pública y dos contratos fueron fraccionados para quedar comprendidos dentro de los montos máximos y límites de los contratos para la modalidad de invitación restringida; asimismo, un contratista no presentó la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, lo que generó un importe por aclarar de 1,290.8 miles de pesos mismo que fue atendido durante el transcurso de la auditoría; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, el Municipio de Ometepec, Guerrero, no presentó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de los primeros tres trimestres del ejercicio fiscal 2023 y no difundió entre su población la información del fondo conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 3.5% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 33.7% a drenaje y letrinas, el 48.4% a urbanización, el 4.1% a electrificación rural y de colonias pobres, el 0.3% a Infraestructura básica del sector salud, el 7.3% a Infraestructura básica del sector educativo y el 2.6% al Mejoramiento de vivienda con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 56.2% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 35.1% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Ometepe, Guerrero, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Arnoldo Miramontes Flores

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada, remitió el oficio número PM/071/2025 del 28 de enero de 2025, mediante el cual se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta reúne parcialmente las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados número 1 y 9 se considera como no atendido y los resultados 2, 8, 10 y 13 fueron atendidos.



Gobierno Municipal
2024-2027

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

RECIBIDO
29 ENE 2025
903

OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO

Lic. Marcialo Cruz Angeles

Director General de Auditoria del Gasto Federalizado "C"
PRESENTE

1 Hoja 1 Acuse
DEPENDENCIA: H. Ayuntamiento Municipal
Constitucional de Ometepec, Gro.

DIRECCIÓN: PRESIDENCIA MUNICIPAL

No. OFICIO: PM/071/2025

ASUNTO: Entrega de aclaraciones de las
observaciones del acta con numero 2023-1126-
ARPRFOP-002 de la auditoria numero 1126.

0459

Ometepec, Gro., a 28 de enero de 2025.
"2025 Año de la mujer Indígena"



El que suscribe Rigoberto Chacón Melo, presidente municipal de Ometepec Gro., derivado de las observaciones emitidas y asentadas en las cédulas de resultados de la auditoría número 1126 con título "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal, practicado por la Auditoría Superior de la Federación, me permito remitir las aclaraciones que corresponden a las observaciones recibidas el día 22 de enero del presente año, bajo el siguiente orden;

Nº de expediente OCIM/10/2025 atención al resultado número 1, consta de 3 hojas.

Nº de expediente OCIM/11/2025 atención al resultado número 2, consta de 2 hojas.

Nº de expediente OCIM/12/2025 atención al resultado número 8, consta de 4 hojas.

Nº de expediente OCIM/13/2025 atención al resultado número 9, consta de 3 hojas

OFICIO DE ACLARACION al resultado número 10, consta de 7 hojas se anexa opinión de cumplimiento.

Nº de expediente OCIM/14/2025 atención al resultado número 13, consta de 2 hojas.

Sin otro asunto que tratar reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO MPAL
CONSTITUCIONAL
OMETEPEC, GRO.
2024 - 2027
PRESIDENCIA



c.p.p archivo

c.p.p Lic en Contaduría Gudencio Cristobal Sosa - para su conocimiento-presente

Dirección: Dr. Fidel Guillen Zamora, Col. Centro, C.P. 41700

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Verificación física)
7. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en la fiscalización de la Cuenta Pública 2023.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

7.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Obras Públicas ambas del Municipio de Ometepec, Guerrero.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 1, párrafo segundo, y 45, párrafo cuarto.

2. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículo 17.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, artículos 1, 6, y 26; de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero número 266, artículos 29, 39, 40, 52, 53 y 54 y séptimo transitorio; del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2023, artículo 39, y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 75, párrafo segundo, fracciones II, III y IV.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.